



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4560

Aprobada en 1ª Vuelta: 08/07/2010 - B.Inf. 34/2010

Sancionada: 29/07/2010

Promulgada: 11/08/2010 - Decreto: 643/2010

Boletín Oficial: 26/08/2010 - Nú: 4858

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Se prorroga desde su vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2010, la ley J n° 4395 sobre suspensión de cortes de los servicios públicos a desocupados o en condición socio-económica precaria.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.